

RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR, CON CARÁCTER URGENTE Y CON OCASIÓN DE VACANTE, DETERMINADOS PUESTOS DOCENTES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

En virtud de las competencias de esta Delegación Provincial, y en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, y acorde con la Resolución de 27 de mayo 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (BOJA de 6 de junio) por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos, en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2010/2011 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño titulaciones o experiencias específicas, esta Delegación ha resuelto realizar Convocatoria Pública de Concurso de Méritos sujeto a las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Elaboración de relaciones de aspirantes ordenados conforme a la puntuación obtenida por aplicación del Baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria en cada uno de los puestos que se convocan.

II. CONSIDERACIONES

Las listas se elaborarán situando en un primer bloque de cada una de ellas al personal funcionario de carrera; un segundo de funcionario en prácticas, si los hubiere, y un tercero, de personal interino con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que no haya sido excluido de las bolsas por resolución de dicha Dirección General. La Adjudicación de vacante para el personal de este tercer bloque estará supeditada, a obtener vacante para el curso 2010/2011 por resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. El personal interino que opte a una vacante en puesto específico y se presente al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, no se le podrá realizar la asignación en dicho puesto de superar el mencionado procedimiento.

Todo el personal que haya tenido informe desfavorable en el desempeño de sus funciones en un puesto específico, no podrá optar a él en esta convocatoria, caso de que se convocara.

Al personal seleccionado le será ofrecido, con ocasión de vacante y por su orden, destino en comisión de servicio hasta el 31/8/2011 en el caso de personal funcionario y en el régimen correspondiente hasta el 30/6/2011 para el personal interino.

El personal nombrado en régimen de comisión de servicio o en puesto específico con anterioridad a la adjudicación de las vacantes de esta convocatoria no podrá optar a ellas.

La adjudicación de las vacantes se realizará, preferentemente, con anterioridad a la colocación de efectivos informatizada y –de ser posible- en acto público.

Los puestos adjudicados en esta convocatoria serán por un curso académico 2010- 2011

La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de esta convocatoria supondrá la disponibilidad y competencia profesional del docente que la acepta para su desempeño.

Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación de una vacante en el procedimiento descrito provocará la exclusión de la lista correspondiente.

Los criterios de desempate serán, por orden: la puntuación apartado por apartado; de persistir, la puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón (funcionariado) o fecha más antigua de comienzo de servicios interinos (personal interino); de persistir este último, número de lista en bolsa inicial.

Sólo serán objeto de valoración como méritos las diplomaturas, licenciaturas o títulos de Ciclo Superior de Idiomas que no coincidan con los que sirvieron para el ingreso en el cuerpo al que se pertenezca o para el

acceso a la bolsa correspondiente.

La experiencia en el puesto al que se opta, así como el tiempo de servicio, se valorarán a la vista de los documentos de toma de posesión y cese que presenten los interesados e interesadas, salvo que obren en el expediente personal de esta Delegación Provincial.

Cuando las características del puesto lo requieran, se podrá realizar una prueba práctica supervisada y valorada por una comisión de expertos designada al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

En virtud de esta Convocatoria, quedan sin vigencia las listas de espera de convocatorias anteriores referidas a los puestos objeto de la presente convocatoria, entendiéndose por listas de espera aquellas que están integradas por el personal docente que no ha obtenido vacante en virtud de las convocatorias citadas.

III. PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

III.1) Maestro / Maestra especialista en Educación Especial - Audición y Lenguaje con conocimiento en Lenguaje de Signos para el CEIP Reyes Católicos (Vera) y CEIP Príncipe Felipe (Huércal Overa)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de la especialidad utilizando el lenguaje de signos.

. Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Poseer la habilitación de Educación Especial – Audición y Lenguaje (037) en funcionarios o pertenecer a la bolsa de Educación Especial – Audición y Lenguaje en interinos.
- Demostrar documentalmente formación en lenguaje de signos o haber desempeñado un puesto de idénticas características durante, al menos, seis meses.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.2) Maestro / Maestra especialista en Educación Primaria con conocimiento en Lenguaje de Signos para el S.E.P. Azorín (Almería)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de la especialidad utilizando el lenguaje de signos.

. Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Poseer la habilitación de Educación Primaria (038) en funcionarios o pertenecer a la bolsa de Educación Primaria en interinos.
- Demostrar documentalmente formación en lenguaje de signos o haber desempeñado un puesto de idénticas características durante, al menos, seis meses.

III.3) Maestros / Maestras de Educación Especial – Pedagogía Terapéutica en Aulas Específicas de centros de escolarización preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Autismo)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de la especialidad en Centros con aula específica que atiende este alumnado.

. Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Poseer la habilitación de Educación Especial – Pedagogía Terapéutica en funcionarios o pertenecer a la bolsa de Educación Especial – Pedagogía Terapéutica en personal interino.

- Acreditar formación especializada para la educación de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo o experiencia de, al menos, seis meses en puesto idéntico.
- Presentar un proyecto de trabajo para llevar a cabo en el aula de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV.
Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS.
- Las personas cuyo proyecto sea considerado APTO realizarán una entrevista personal ante la Comisión mencionada.

III.4) Maestro / Maestra para llevar a cabo el programa de atención domiciliaria en la provincia de Almería

- . Descripción del puesto:
 - Intervención directa con alumnado perteneciente al programa de atención domiciliaria.
- . Requisitos:
 - Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
 - Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.5) Profesorado de Enseñanza Secundaria del ámbito sociolingüístico para llevar a cabo el programa de atención domiciliaria en la provincia de Almería en alumnado matriculado en ESO

- . Descripción del puesto:
 - Intervención directa con alumnado perteneciente al programa de atención domiciliaria.
- . Requisitos:
 - Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (590) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
 - Pertenecer a alguna de las especialidades del ámbito sociolingüístico: filosofía (001), griego (002), latín (003), lengua castellana y literatura (004), geografía e historia (005), francés (010), inglés (011), psicología – pedagogía (018), cultura clásica (805) en funcionarios o pertenecer a alguna de las bolsas de las especialidades expresadas en profesorado interino. El Personal que no pertenezca a la especialidad inglés (011) deberá demostrar documentalmente conocimiento de la lengua extranjera inglés.
 - Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.6) Apoyo a la integración en Centros de E. Secundaria. Educación Intercultural. Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

- . Descripción del puesto:

Intervención directa con alumnado de Educación Secundaria. Pueden conllevar el desempeño docente en más de un centro escolar. Si las necesidades del servicio así lo aconsejaren, podrán intervenir en centros SemiD tanto en Educación Secundaria como en Educación Primaria.
- . Requisito que se pueden cumplir:
 - Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (590) de las especialidades de griego (002), latín (003), lengua castellana y literatura (004), francés (010), inglés (011), psicología – pedagogía (018), cultura clásica (805) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo y especialidades con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- . Requisitos comunes:
 - Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).
 - Presentar un proyecto de actuación con las características especificadas en el Anexo V. Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por el Ilmo. Sr.

Delegado, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS.

- Estarán exentos de presentar un proyecto de actuación aquellas docentes que hayan desempeñado este puesto al menos durante dos cursos académicos, tras adjudicación por convocatoria de puestos específicos y no tuvieran informe desfavorable durante su desempeño.

III.7) Especialista en Atención Alumnado con Altas Capacidades en el Equipo de Orientación Educativa Especializado.

. Descripción del puesto:

Intervención y asesoramiento desde el ámbito educativo, como parte del Equipo de Orientación Educativa Especializado en el área de Atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (590) de la especialidad psicología – pedagogía (018) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo y especialidad con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Acreditar formación en técnicas de evaluación y/o intervención con alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Acreditar experiencia profesional de trabajo en equipo.
- Presentar un proyecto de actuación con las características especificadas en el Anexo VI. Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS
- Las personas cuyo proyecto sea considerado APTO realizarán una entrevista personal ante la Comisión mencionada.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.8) Coordinador de Publicaciones Educativas.

. Descripción del puesto:

Coordinar las propuestas de publicaciones educativas a nivel provincial, así como el mantenimiento de la página web de esta Delegación provincial con las experiencias educativas que llevan a cabo los centros de la provincia de Almería

. Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria (590) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Poseer la especialidad (004) Lengua Castellana y Literatura en funcionarios/as o pertenecer a la bolsa de Lengua Castellana y Literatura en interinos.
- Demostrar documentalmente la formación en las TIC.
- Presentar un proyecto de trabajo en el que se indique la forma de llevar a cabo el trabajo descrito en el punto anterior con una extensión máxima de 10 páginas.
Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS.
- Las personas cuyo proyecto sea considerado APTO realizarán una entrevista personal ante la Comisión mencionada.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

IV. DOCUMENTACIÓN

Cada solicitante deberá aportar por cada uno de los apartados en los que participe, la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido de los apartados correspondientes.

- Instancia modelo Anexo I de la presente convocatoria.
- Documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados, excepto certificación de tiempo de servicio a la fecha de cierre de la Convocatoria que será aportado por esta Delegación Provincial.

Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la expresión firmada "*Es copia fiel del original*" entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula en base a la fidelidad de lo entregado.

Los participantes que aporten como mérito baremable una diplomatura, licenciatura o certificación de Ciclo Superior de Idiomas (Anexo II, apartado 4) **deberán presentar inexcusablemente con su documentación fotocopia del título de ingreso al cuerpo o el de acceso a bolsa.**

V. PLAZOS

El plazo será el comprendido entre los días **22 de julio de 2010 hasta el 31 de julio de 2010**, ambos inclusive.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Educación de Almería sin perjuicio de lo establecido en la actual legislación (artículo 38.4 de la Ley 30/92 y 82 de la Ley 9/2007). Si la documentación se presenta fuera del registro de la Delegación Provincial de Educación de Almería, se solicita se adelante por Fax al número 950004550.

Los requisitos y méritos deberán estar cumplidos a la fecha del fin del plazo de la Convocatoria.

VI. SELECCIÓN

El estudio y baremación de solicitudes será realizado por una Comisión designada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la que formarán parte como observadores miembros de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal Docente.

Una vez finalizada la baremación, se publicarán los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial. Contra ellos cabe interponer reclamación en el plazo máximo de 3 días naturales desde el día siguiente a esta exposición.

Resueltas las reclamaciones, se elevarán las relaciones a definitivas, con las modificaciones a que hubiere lugar.

VII. RECURSO PROCEDENTE

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14 de enero).

Almería, a 22 de julio de 2010
EL DELEGADO PROVINCIAL

Francisco Maldonado Sánchez

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA PUESTO ESPECÍFICO

1. PUESTO SOLICITADO

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	D.N.I.	
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="checkbox"/>	
CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
<input type="text"/>		
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		
<input type="text"/>		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL:		
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Otro
ESPECIALIDAD/ES QUE POSEE (O BOLSA A LA QUE PERTENECE)		
<input type="text"/>		
TITULACIÓN (DE EXIGIRSE COMO REQUISITO)		
<input type="text"/>		
CENTRO DE DESTINO ACTUAL (SÓLO FUNCIONARIOS)	CÓDIGO DEL CENTRO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

4. DOCUMENTOS QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Almería, a de de 2010
FIRMA

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN ALMERÍA

ANEXO II

1. **EXPERIENCIA DOCENTE** (Hasta un máximo de 10 puntos)

1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera **1,20** puntos

1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino **1,20** puntos

Las fracciones de meses completos computarán **0,10** puntos

Este apartado será cumplimentado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

2. **EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL.** (Hasta un máximo de 14 puntos)

2.1. Por cada año **2,40** puntos

Las fracciones de meses completos computarán 0,20 puntos

3. **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN** (Máximo **2,50** puntos)

3.1. Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado.

Por cada 30 horas impartidas **0,40** puntos

Por cada 30 horas de asistencia **0,30** puntos

4. **OTRAS TITULACIONES** (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que pertenece o para el acceso a la bolsa o lista, **hasta un máximo de 3 puntos**)

4.1. Por cada licenciatura, título de Ciclo Superior de E.O.I. o Grado Superior de E.R.E. **1** punto

4.2. Por cada diplomatura, certificación de Primer Ciclo Universitario o Grado Medio de E.R.E. **0,50** puntos

4.3. Por título de Doctor **1** punto

ANEXO III**DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA**

APELLIDOS		NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
DOMICILIO EN CALLE O PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

EXPONE

Que habiendo solicitado participar en el puesto _____ ofertado en la Resolución de 22 de julio de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con carácter urgente y con ocasión de vacante, determinados puestos docentes de características específicas y siendo requisito la presentación de la disponibilidad geográfica.

EXPRESA

El compromiso, en caso de ser seleccionado o seleccionada para el desempeño de dicho puesto, de realizar los desplazamientos geográficos necesarios para llevar a cabo las tareas de dicho puesto.

En Almería a, ____ de _____ de 2010

Fdo. _____

ANEXO IV

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LAS AULAS ESPECIALIZADAS EN ALUMNADO CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (AUTISMO).

Presentación de un proyecto de actuación en un Aula Especializada en Trastornos Generalizados del Desarrollo (máximo 10 páginas).

1. Marco teórico (legislativo / aspectos conceptuales básicos). Atención a la diversidad – Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: TGD – Autismo.
2. Organización y Funcionamiento del Aula Especializada (estructura física , claves, ayudas, mobiliario, organización espacio – temporal, rincones, calendario, actividades diarias – rutinas, etc.)
3. Programa de trabajo (principios educativos, objetivos, áreas de intervención, metodología, materiales y recursos, ayudas y sistemas de comunicación, agentes y horarios, evaluación, momentos de integración).
4. Inclusión del Aula especializada en la vida del Centro Educativo (organización, funcionamiento en la estructura organizativa del centro, participación, adaptación de espacios, integración del alumnado, etc.)

ANEXO V

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (A.T.A.L.)

Presentación de un proyecto de actuación en un centro donde se va a implantar el programa de ATAL (máximo 10 páginas).

1. Marco legislativo y teórico. Atención a la diversidad: ATAL.
2. Orientaciones para el desarrollo de medidas y actuaciones que favorezcan el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo del alumnado que asista al programa de ATAL. Se especificarán las estrategias y actividades dirigidas al profesorado, alumnado autóctono e inmigrante, familias y comunidad educativa tendentes al desarrollo de, al menos, los siguientes aspectos desde una perspectiva inclusiva:
 - a. La acogida del alumnado inmigrante
 - b. El aprendizaje del español como lengua vehicular dentro del aula ordinaria
 - c. El mantenimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante
3. Programación de la enseñanza del español como lengua vehicular desde una perspectiva inclusiva.
 - a. Objetivos generales de intervención
 - b. Objetivos específicos, contenidos y criterios de evaluación (según MCER)
 - c. Metodología, materiales y recursos bibliográficos e internet
 - d. Integración de la enseñanza del español en las distintas áreas o ámbitos curriculares.
4. Inclusión y coordinación de este programa en el resto de planes y proyectos del centro.
5. Bibliografía.

ANEXO VI

PROYECTO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO.

Presentación de un proyecto de actuación en el Equipo de Orientación Educativa Especializado en la atención a las Altas Capacidades (máximo 10 páginas).

1. Marco teórico (aspectos conceptuales básicos): concepto de sobredotación intelectual, características.
2. Marco teórico (legislación): atención a la diversidad – alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: altas capacidades.
3. Identificación y evaluación.
4. Intervención educativa: medidas de atención educativa, intervención con el profesorado, intervención con la familia.
5. Inclusión del proyecto de actuación dentro de las funciones del EOE Especializado.